

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2026-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 05 de marzo 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



**VISTO:** El Informe N° 481-2025-PPM/MDJLBYR, de la Procuraduría Pública Municipal, Informe N° 561-2026-OGPEYP-MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Informe N° 016-2026-MDJLBYR-GM-OGAF, de la Oficina General de Administración Financiera, Acta de Reunión N° 001-2026 del Comité Permanente para la Elaboración y Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales; Informe Legal N°092-2026-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de las atribuciones del alcalde, entre otras, la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, el artículo 1° de la Ley N°30137, establece los Criterios de Priorización para el pago de sentencias Judiciales en calidad de caso juzgado para efectos de reducir costos al estado, conforme a lo dispuesto en la décima disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS que aprueba el reglamento de la Ley N°30137, ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias Judiciales desarrolló los procedimientos y la metodología para la atención de los criterios de priorización y de las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N°30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la entidad donde se genera el adeudo;



Que, conforme el artículo 4° del Reglamento de la Ley N°30137, aprobado por Decreto Supremo N°001-2014-JUS, "Cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. Dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N°30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento";

Que, con INFORME N°561-2025-OGPEYP/MDJLBYR Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indica que, se tiene deudas por sentencias judiciales programados a pagar en los años 2026 y 2027, amparados en el numeral 73.2 "En caso del artículo 73° del Decreto Legislativo 1440 En caso las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de deuda. Esta norma comprende, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales Base Legal que nos autoriza a programar los requerimientos de pago que no puedan ser atendidos conforme a los numerales 73.1 y 73.2 se atienden con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los 5 años fiscales subsiguiente, para cumplir con el 5% como indica el numeral 73.2 del Decreto Legislativo 1440, para el pago de Sentencias Judiciales se tiene el siguiente presupuesto:

DETALLE	2026	2027	2028
<b>Monto Priorizado</b>	357,321.56	374,036.21	
<b>Pendiente de Priorizar</b>	27,212.20	35,963.79	410,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>384,533.76</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>

Que, mediante ACTA DE REUNIÓN N°001-2026, el Comité realiza la priorización de las Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, ello considerando lo determinado en el Reglamento de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSE LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU

N°30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, llegando a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - El Comité Aprueba el Listado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por un monto de S/. 319 147.32 (Trescientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con 32/100 soles) ordenado de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecida en el artículo 2° de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°003-2020-JUS, en función de los siguientes criterios 1. Materia laboral, 2. Materia previsional, 3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, 4. Otras deudas de carácter social, 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes.

**SEGUNDO.** - El Comité acuerda priorizar para el ejercicio 2026 la cancelación de resoluciones por intereses y costos procesales, cuya deuda principal ya fue cancelada y/o se encuentra programada para los ejercicios 2026 y 2027, por un monto de S/. 27,212.20, por lo que resulta conveniente efectuar su cancelación en dichos ejercicios, a fin de concluir y cerrar los expedientes judiciales, según Anexo 01-2026: Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada - Laborales.

**TERCERO.** - Se acuerda priorizar para el ejercicio 2027 sentencias por un monto de S/. 35,963.79 (Treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres con 79/100 Soles) según Anexo N° 02- 2027: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada - Laborales.

**CUARTO.** - Se prioriza para el ejercicio 2028 sentencias por un monto de S/. 255,971.33 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 33/100 Soles) según Anexo N° 03-2028: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada - Laborales, y Civiles.

Que, mediante INFORME N°016-2026-MDJLBYR-GM-OGAF, de fecha 04 de marzo 2026, la Oficina General de Administración Financiera, mediante lo expuesto, solicita la formalización del listado de priorización de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada las mismas que constan en los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución correspondientes a los 2026, 2027 y 2028;

Que, mediante Informe Legal N°092-2026-OGAJ-MDJLBYR, la Oficina General de Asesoría Jurídica da opinión favorable para declarar procedente la aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según lo detallado en los Anexos adjuntos al presente expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 250-2023-MDJLBYR, de fecha 07 de julio del 2023, la misma que designa el Comité de Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, y en observancia Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el listado elaborado por el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según lo detallado en los Anexos adjuntos a la presente Resolución, en mérito a los considerandos expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración Financiera a través de la Oficina de Recursos Humanos cumplan con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Archivo  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Administración Financiera  
 Recursos Humanos  
 Planeamiento Est. y Presup.  
 Procuraduría Pública Municipal  
 Tecnologías de la Inf. y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
 ALCALDE

578766

## ACTA DE REUNIÓN N° 001-2026

### PRIORIZACION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En José Luis Bustamante y Rivero, el día 20 del mes de enero del 2026, siendo las 14:10 horas en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de Alcaldía N° 250-2023-A-MDJLByR de fecha 07 de julio del 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, dentro del marco de la Ley N° 30137 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-020-JUS, que determina los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.



- Presidente : CPC Elizabeth Quico Castillo  
Miembro : ABOG Florencia Pacheco Ponce  
Miembro : ABOG Ana Katya Cuadros Calderón  
Miembro : ECON Miceyra Chávez Benavente  
Miembro : Abog. Celmar Soto Nieto

Contando con el quorum respectivo, asistencia de todos los miembros del Comité, la presidente dio por iniciada la sesión.

#### I. AGENDA

- 1.1 Priorización de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada al 30 de noviembre del 2025.

#### II. ORDEN DEL DÍA

1. Habiendo concluido el proceso de verificación del aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado de los expedientes remitidos por parte de la Oficina de Procuraduría Pública, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración Financiera y el apoyo de la Oficina de Contabilidad se determina lo siguiente:
1. La Municipalidad no cuenta con listado de servidores con enfermedad terminal (Inf. 668-2025-SSO-ORH-OGAF-MDJLBYR – Medico ocupacional).
  2. Expedientes que cuentan con un pago final de interés y costos procesales
2. Oficina General de Administración Financiera con Informe N° 002-2026-MDJLBYR-GM-OGAF, solicita a Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Marco Presupuestal Disponible para priorización de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, por el monto de S/. 319 147.32 (Trecientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con 32/100 Soles) .
3. Con Informe N° 018-2026-OGPEYP/MDJLBYR Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indica sería factible una modificación para el ejercicio 2026 de S/. 27 212.20 (Veintisiete Mil Doscientos doce con 20/100 Soles) para afectación de pendientes de sentencias judiciales solicitada por la Oficina de Administración, siendo este el monto a considerar como disponibilidad presupuestal, así mismo para el ejercicio 2027 y 2028, se podría disponer como a continuación se detalla:

DETALLE	2026	2027	2028
MONTO PRIORIZADO	357,321.56	374,036.21	
PENDIENTE DE PRIORIZAR	27,212.20	35,963.79	410,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>384,533.76</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>

Acto seguido, luego de las deliberaciones de los miembros del Comité por Unanimidad se arribó a lo siguiente.

#### III. ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Comité Aprueba el Listado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por un monto de S/. 319 147.32 (Trecientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con 32/100




Soles) ordenado de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecida en el artículo 2 de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, en función de los siguientes criterios 1. Materia laboral, 2. Materia previsional, 3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, 4. Otras deudas de carácter social, 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes.

**SEGUNDO.-** El Comité acuerda priorizar para el ejercicio 2026 la cancelación de resoluciones por intereses y costos procesales, cuya deuda principal ya fue cancelada y/o se encuentra programada para los ejercicios 2026 y 2027, por un monto total de S/ 27 212.20; por lo que resulta conveniente efectuar su cancelación en dichos ejercicios, a fin de concluir y cerrar los expedientes judiciales, según **Anexo N° 01 – 2026: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada – Laborales.**

**TERCERO.-** Se acuerda priorizar para el ejercicio 2027 sentencias por el monto de S/. 35 963.79 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Tres con 79/100 Soles) según **Anexo N° 02 – 2027: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada – Laborales.**

**CUARTO.-** Se prioriza para el ejercicio 2028 sentencias por el monto de S/. 255 971.33 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 33/100 soles) según **Anexo N° 03 – 2028: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada – Laborales y Civiles.**

Siendo las 14:40 horas y no habiendo más puntos que tratar, la presidente y demás miembros integrantes del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, dieron por concluida la sesión, firmando la presente Acta en señal de conformidad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
C.P.C. Elizabeth Quico Castillo  
Oficina General de Administración Financiera

CPC Elizabeth Quico Castillo  
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Abog. Ana Katya Cuadros Calderón  
Procurador Público Municipal  
C.A.A. Reg. 5223

ABOG Ana Katya Cuadros Calderón  
Miembro del Comité

  
ABOG Florencia Pacheco Ponce  
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Econ. Miceyra E. Chávez Benavente  
Oficina General de Manejo de Recursos y Presupuesto  
ECON Miceyra Chávez Benavente  
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Abog. Celmar Soto Nieto  
Jefe de Oficina de Recursos Hum3005  
ABOG Celmar Soto Nieto  
Miembro del Comité



## LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

## ANEXO 1 - PRIORIZACION AÑO 2026

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECIALIDAD	MONTO TOTAL	PROGRAMADO 2026	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	02614-2005-0-0401-JR-CI-06	ARAGON SANCHEZ, JULIO JESUS	DNI	29223426	28/06/1946	INTERES LEGAL	LABORAL	8,483.81	8,160.06	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.00	816.06		
2	04277-2023-0-0401-JP-LA-04	SUPA CHACON, MARCELINO HERASMO	DNI	29426880	2/06/1952	INTERES LEGAL	LABORAL	1,045.19	1,045.19			522.00	523.19									
3	03991-2023-0-0401-JR-LA-01	ARENAS GUZMAN, JOSE FRANCISCO	DNI	29275883	4/02/1956	INTERES LEGAL	LABORAL	346.88	346.88	346.88												
4	04922-2019-0-0401-JR-LA-07	QUISPE CCALLA, LOURDES BERNARDINA	DNI	29372075	11/02/1966	INTERES LEGAL	LABORAL	1,328.68	1,328.68	442.68	443.00	443.00										
5	06341-2018-0-0401-JR-LA-09	QUISPE HUMORA, BONIFACIO	DNI	29546456	4/05/1967	INTERES LEGAL	LABORAL	805.05	805.05								402.00	403.05				
6	01628-2021-0-0401-JP-LA-04	HUACHO LLICAHUA, ZENOVIA DINA	DNI	29534652	28/10/1968	INTERES LEGAL	LABORAL	1,748.37	1,748.37										874.00		874.37	
7	03416-2022-0-0401-JR-LA-02	SOTO LUQUE, SILVIA EULALIA	DNI	29572151	10/12/1968	INTERES LEGAL	LABORAL	781.39	781.39							781.39						
8	01307-2021-0-0401-JP-LA-09	ESPINOZA BENAVENTE, JANET LAURA	DNI	02413002	13/06/1969	INTERES LEGAL	LABORAL	900.91	900.91					450.00	450.91							
9	04681-2022-0-0401-JP-LA-04	MAMANI QUILLA, CELIA IVANA	DNI	29585100	17/06/1970	INTERES LEGAL	LABORAL	212.50	212.50		212.50											
10	01032-2022-0-0401-JR-LA-08	GONZALES CALLA, NANCY EMILIA	DNI	29426796	8/02/1971	INTERES LEGAL	LABORAL	908.24	908.24			454.00	454.24									
11	01370-2019-0-0401-JR-LA-08	HUARANCA CHUNGA, HECTOR MAX OSCAR	DNI	40068160	18/11/1976	COSTOS PROCESALES	LABORAL	2,500.00	2,500.00						500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
	01370-2019-0-0401-JR-LA-09	HUARANCA CHUNGA, HECTOR MAX OSCAR	DNI	40068160	18/11/1976	FONDO MUTUAL COLEGIO DE ABOGADOS	LABORAL	125.00	125.00						125.00							
12	04987-2021-0-0401-JR-LA-09	ARAGON QUISPE, JAIME CARLOS	DNI	41155639	18/05/1979	INTERES LEGAL	LABORAL	1,948.99	1,948.99		487.00	487.00	487.00	487.99								
13	04892-2024-0-0401-JR-LA-01	GAMARRA VARGAS, DEYSI YVON	DNI	43498567	7/03/1986	COSTOS PROCESALES	LABORAL	2,000.00	2,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00									
	04892-2024-0-0401-JR-LA-02	GAMARRA VARGAS, DEYSI YVON	DNI	43498567	7/03/1986	FONDO MUTUAL COLEGIO DE ABOGADOS	LABORAL	100.00	100.00	100.00												





LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ANEXO 1 - PRIORIZACION AÑO 2026

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIODS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECI ALIDAD	MONTO TOTAL	PROGRAMADO 2026	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
14	01109-2021-0-0401-JR-LA-01	TTITO CUYO, REBECA	DNI	46750280	30/05/1989	COSTOS PROCESALES	LABORAL	1,200.00	1,200.00								400.00	400.00	400.00	400.00		
	01109-2021-0-0401-JR-LA-01	TTITO CUYO, REBECA	DNI	46750280	30/05/1989	FONDO MUTUAL COLEGIO DE ABOGADOS	LABORAL	60.00	60.00											60.00	60.00	
	07754-2019-0-0401-JR-LA-07	ANCO CHILO, ALEXON	DNI	48704005	14/04/1995	INTERES LEGAL	LABORAL	415.94	415.94	415.94												
15	00225-2025-0-0401-JR-LA-07	HUANCA JAILA, MICHAEL FRANK	DNI	70504391	11/10/2002	COSTOS PROCESALES	LABORAL	2,500.00	2,500.00					500.00	500.00	500.00	500.00	500.00				
	00225-2025-0-0401-JR-LA-07	HUANCA JAILA, MICHAEL FRANK	DNI	70504392	11/10/2002	FONDO MUTUAL COLEGIO DE ABOGADOS	LABORAL	125.00	125.00						125.00							
<b>TOTAL</b>									27,535.95	27,212.20	2,621.50	2,458.50	3,222.00	2,760.43	2,378.99	2,391.91	2,597.39	2,618.00	3,493.05	2,650.43		





LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025  
ANEXO 2 - PRIORIZACION AÑO 2027

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECIALIDAD	MONTO TOTAL	PROGRAMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	02614-2005-0-0401-JR-CI-06	ARAGON SANCHEZ, JULIO JESUS	DNI	29223426	28/06/1946	INTERES LEGAL	LABORAL	8,483.81	323.75	323.75													
2	05385-2024-0-0401-JR-LA-01	MAMANI MESTAS, LUCILA	DNI	29302052	29/07/1950	BENEFICIOS LABORALES	LABORAL	21,170.51	21,170.51	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,766.51	
	05385-2024-0-0401-JR-LA-02	MAMANI MESTAS, LUCILA	DNI	29302053	29/07/1950	CTS	LABORAL	2,865.70	2,865.70	477.00	477.00	477.00	477.00	477.00	477.00	480.70							
5	00120-2025-0-0401-JR-LA-07	SOTO TICONA, PEDRO ROBERTO	DNI	29228098	12/05/1956	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	8,575.00	1,012.88								253.00	253.00	253.00	253.88			
19	01632-2021-0-0401-JP-LA-04	BUSTAMANTE CHUQUICAÑA, JORGE LUIS	DNI	40551101	13/04/1973	INTERES LEGAL	LABORAL	373.59	373.59	373.59													
21	02536-2024-0-0401-JR-LA-02	CHAMBI MULLISACA, JUAN CARLOS	DNI	29726142	31/08/1977	INTERES LEGAL	LABORAL	564.85	564.85	564.85													
24	04713-2022-0-0401-JR-LA-07	JIMENEZ PILCO, HERBERT	DNI	41528246	26/10/1982	INTERES LEGAL	LABORAL	9,652.51	9,652.51	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	877.00	882.51
<b>TOTAL</b>									51,685.97	35,963.79	3,026.19	3,118.00	3,118.00	3,118.00	3,118.00	3,118.00	3,118.00	3,121.70	2,894.00	2,894.00	2,894.88	2,649.02	





## LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

## ANEXO 3 - PRIORIZACION AÑO 2028

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMADO 2028	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	00120-2025-0-0401-JR-LA-07	SOTO TICONA, PEDRO ROBERTO	DNI	29228098	12/05/1966	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	7,562.12	1,512.00	1,512.00	1,512.00	1,512.00	1,514.12								
	00120-2025-0-0401-JR-LA-07	SOTO TICONA, PEDRO ROBERTO	DNI	29228099	12/05/1966	CTS	LABORAL	3,050.46					1,525.46								
2	01853-2020-0-0401-JR-LA-07	LUJAN DE SONCCO, AGUSTINA	DNI	29719966	29/08/1959	INCREMENTO REMUNERATIVO	LABORAL	5,070.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00										
3	02907-2024-0-0401-JP-LA-09	QUISPE VALDIVIA, ADA MARIZELA	DNI	29431026	4/03/1962	BENEFICIOS LABORALES	LABORAL	9,567.12				1,594.00	1,594.00	1,594.00		1,594.00	1,597.12				
4	04309-2024-0-0401-JP-LA-04	MAMANI VIZA VDA DE FLORES, LUCIA	DNI	29398710	6/07/1966	BENEFICIOS LABORALES	LABORAL	13,138.33				1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	1,466.33
	04309-2024-0-0401-JP-LA-05	MAMANI VIZA VDA DE FLORES, LUCIA	DNI	29398710	6/07/1966	CTS	LABORAL	3,914.12	1,304.00	1,304.00	1,306.12										
5	03857-2024-0-0401-JP-LA-02	QUISPE, MARIA ROSA	DNI	29469208	18/08/1966	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	1,105.94	1,105.94												
	03856-2024-0-0401-JP-LA-11	APAZA VALENCIA, PATRICIA ELIANA	DNI	29470770	4/10/1972	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	4,678.33	1,559.00	1,559.00	1,560.33										
6	03856-2024-0-0401-JP-LA-12	APAZA VALENCIA, PATRICIA ELIANA	DNI	29470770	4/10/1972	CTS	LABORAL	2,111.48				2,111.48									
	06161-2024-0-0401-JR-LA-09	APAZA VALENCIA, PATRICIA ELIANA	DNI	29470770	4/10/1972	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	11,235.33					1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,407.33
7	06161-2024-0-0401-JR-LA-11	APAZA VALENCIA, PATRICIA ELIANA	DNI	29470770	4/10/1972	FONDO MUTUAL COLEGIO DE ABOGADOS	LABORAL	75.00				75.00									1,369.00
	06161-2024-0-0401-JR-LA-11	APAZA VALENCIA, PATRICIA ELIANA	DNI	29470770	4/10/1972	CTS	LABORAL	2,739.49													1,370.49
8	04989-2021-0-0401-JR-LA-08	ARAGON QUISPE, JAIME CARLOS	DNI	41155659	18/05/1979	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	7,264.33	1,452.00	1,452.00	1,452.00	1,452.00	1,456.33								
9	02453-2019-0-0401-JR-LA-08	HUERCE CONDORI, NESTOR WILLIAM	DNI	42183540	15/04/1983	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	4,305.33		1,435.00	1,435.00	1,435.33									
	02337-2025-0-0401-JP-LA-04	HUAMANI CALLA, NILTON RENE	DNI	44479943	20/08/1987	BENEFICIOS LABORALES	LABORAL	5,197.70					1,732.00	1,732.00	1,733.70						
10	02337-2025-0-0401-JP-LA-04	HUAMANI CALLA, NILTON RENE	DNI	44479943	20/08/1987	CTS	LABORAL	4,135.70								1,378.00	1,378.00	1,378.00	1,379.70		





LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ANEXO 3 - PRIORIZACION AÑO 2028

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMADO 2028	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
11	00080-2025-0-0401-JP-LA-11	QUISPE ANCASI, LUIS ANGEL	DNI	45290915	4/09/1988	BENEFICIOS LABORALES	LABORAL	11,326.00								2,265.00	2,265.00	2,265.00	2,265.00	2,266.00
	00080-2025-0-0401-JP-LA-12	QUISPE ANCASI, LUIS ANGEL	DNI	45290916	4/09/1988	CTS	LABORAL	3,295.14											1,647.00	1,648.14
12	04182-2024-0-0401-JR-LA-02	SANCHEZ ROMERO, SANTIAGO	DNI	73698042	23/07/1997	BENEFICIOS ECONOMICOS	LABORAL	2,800.00						1,400.00	1,400.00					
	07439-2024-0-0401-JR-CI-03	VASQUEZ LUQUE, MARTIN PORFIRIO	DNI	29286989	16/01/1958	SUPERVISION - MEJORAMIENTO DE LA AV. DOLORES	LABORAL	5,250.00									1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00
<b>SUB TOTAL</b>								<b>107,821.92</b>	<b>8,622.94</b>	<b>8,952.00</b>	<b>8,955.45</b>	<b>9,638.81</b>	<b>9,159.45</b>	<b>9,116.16</b>	<b>9,116.16</b>	<b>9,150.00</b>	<b>9,153.12</b>	<b>7,557.70</b>	<b>9,194.00</b>	<b>9,208.29</b>

LISTADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ANEXO 1 - PRIORIZACION AÑO 2026 - CIVILES

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	N°	FECHA DE NACIMIENTO	MATERIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMADO 2028	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
33	01653-2019-0-0401-JR-CI-05	J & P ASOCIADOS SRL	RUC	20498044159		VENTA COMBUSTIBLE	CIVIL	108,295.22	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,024.00	9,031.22
	01653-2019-0-0401-JR-CI-05	J & P ASOCIADOS SRL	RUC	20498044159		INTERES LEGAL	CIVIL	17,737.25	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,478.00	1,479.25
34	02819-2018-0-0401-JP-CI-02	TALLER ELECTROMECANICO Y SERVICIOS JOSE ALVAREZ E.I.R.L.	RUC	204539489		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	CIVIL	22,116.94	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.00	1,843.94
	<b>SUB TOTAL</b>								<b>148,149.41</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>	<b>12,345.00</b>
<b>TOTAL</b>								<b>255,971.33</b>	<b>20,967.94</b>	<b>21,297.00</b>	<b>21,963.81</b>	<b>21,504.45</b>	<b>21,459.00</b>	<b>21,461.16</b>	<b>21,495.00</b>	<b>21,498.12</b>	<b>19,902.70</b>	<b>21,539.00</b>	<b>21,562.70</b>	

